



Poder Judicial



VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.
RECONQUISTA, 15 de Diciembre de 2020

Proveyendo cargo N° 9392: Téngase presente lo manifestado y agréguese la copia acompañada. Atento a que el pedido de colaboración -preservación- efectuada por el Sr. Fiscal Dr. Miguel Moreno de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Complejos del Ministerio Público de la Acusación, realizada en oportunidad ejecutar medidas de recolección de evidencia dispuestas en Legajo CUIJ N° 21-08421855-0 “REPRESENTANTES DE VICENTIN s/ ESTAFA” y acumulados, sobre los servidores ubicados en el domicilio de la concursada, podría tener identidad técnica con parte de las tareas propias de la auditoría forense oportunamente dispuesta en autos; con la finalidad de otorgar dicha colaboración de manera eficiente y eficaz, como así también merituar la procedencia y oportunidad requiérase a los Sres. Auditores Forenses que sirvan informar en el término de 24 horas: 1) si lo requerido por el MPA, en su faz técnica, se encuentra comprendido como parte del plan de trabajo presentado y autorizado por este Juzgado. En tal caso cual era la fecha prevista para su realización. 2) Si resulta materialmente posible su anticipación en mérito a las circunstancias de hecho imperantes. En caso afirmativo, cuando podrían constituirse con los correspondientes expertos en la materia, en sede de la concursada, a fines de realizar las tareas de preservación de la información en los términos dispuestos en este proceso concursal. 3) Informar si resulta relevante para la realización de dicha tarea contar con la colaboración de la empresa concursada o de sus dependientes -personal técnico, gerentes, etc- y eventualmente cuales serían los inconvenientes de no contar con ello. 4) Toda otra información relacionada a la forma en que podría realizarse esta tarea de resguardando de las bases de datos o información a fin de cumplir con el objetivo de esa auditoría y/o poner en inmediato conocimiento al Sr. Fiscal requirente. Habilítense días y horas inhábiles a sus fines. Notifíquese.-

.....
DR. JOSÉ BOAGLIO
Secretario

.....
DR. FABIAN LORENZINI
Juez